

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2585307

### EXTRACTO SENTENCIA CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN PELEQUEN

En el 1° Juzgado de Letras de Rengo, expediente ROL V-10-2024, con fecha 11 de octubre de 2024, se ha dictado sentencia constitutiva de concesión de exploración denominada "PELEQUEN", a favor de SAE Volcán Isluga SpA, rol único tributario 77.851.036-7, sociedad chilena del giro de energía renovable, representada por doña Constanza Francisca Jofré Soto, chilena, abogada, soltera, Cédula Nacional de Identidad N° 17.812.727-6, ambos con domicilio para estos efectos en Almirante Pastene N°185 local 405, villa Santiago, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sobre una superficie de 100 hectáreas. El pedimento fue presentado el 17 de enero de 2024; inscrito con fecha 30 de enero de 2024, a fojas 8 N° 4, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Rengo del año 2024; publicado en el Boletín Oficial de Minería del Diario Oficial de la República de Chile, con fecha 12 de febrero de 2024. Las coordenadas U.T.M. de los vértices del perímetro de la cara superior de la concesión de exploración son:

VERTICE	NORTE (m)	ESTE (m)
Punto Medio (P.M.)	6.184.200,00	326.400,00
V1	6.184.700,00	325.900,00
V2	6.184.700,00	326.900,00
V3	6.183.700,00	326.900,00
V4	6.183.700,00	325.900,00

Se otorga el presente extracto de conformidad al artículo 90 del Código de Minería. Rengo, noviembre de 2024. Secretario Edson Marcelo Alvarado Díaz Secretario PJUD Veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro 09:58 UTC-3. 036082210983.

CVE 2585307

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

